



BECAS FAECP/AEC para FELLOWSHIP COLORRECTAL 2024

La FAECP anuncia como novedad en esta nueva convocatoria en su web **2 becas Fellowship**.

La **Beca Fellowship Dr. Salvador Lledó** y **Beca Fellowship Dr. Héctor Ortiz- Dr. Martí Ragué** son gestionadas directa e íntegramente desde nuestra Asociación con la participación de la Asociación Española de Cirugía. La convocatoria de estas becas es única tal y como se podrá ver en su apartado.

1.- CONVOCATORIA

Fundación Asociación Española de Coloproctología (FAECP) se complace en anunciar

- **12ª Edición de la beca Dr. Salvador Lledó, auspiciada por FAECP/AEC/Johnson&Johnson**
- **10ª Edición de la beca Dr. Ortiz y Dr. Martí Ragué, auspiciada por FAECP**

El programa ha sido creado para promover la excelencia en la cirugía colorrectal en España. Los candidatos seleccionados trabajarán durante un período de un año (**con inicio el 1 de octubre de 2024**) bajo la supervisión del jefe Servicio y del jefe de Sección de Coloproctología del centro seleccionado para su estancia. La actividad clínica se llevará a cabo en una Unidad de Coloproctología de reconocido prestigio nacional acreditada **avanzada** en el programa **“ACREDITA” de la AEC** a fecha de 31 de diciembre 2023. Otras unidades de centros hospitalarios de 2º y 3º nivel podrán colaborar en complementar la formación del Becario de forma puntual, previo acuerdo y justificación con el presidente de la AEC/FAECP.

REQUISITOS DEL SOLICITANTE

- Debe ser socio de la AEC
- residente en España
- con título español o título homologado en España de Especialista en Cirugía General y del Aparato Digestivo
- dominio del idioma español
- debe haber terminado su formación en Cirugía General o ser residentes en España de 5º año con finalización en mayo del 2024.
- Asimismo, los solicitantes deben haber trabajado como cirujano o como cirujano en formación en España durante los dos últimos años.

Las solicitudes deben presentarse mediante formulario on-line <https://intranet.pacifico-meetings.com/amsysweb/?idFF=1165> hasta el del **15 de enero 2024 a las 23:59 hrs**

Sólo se puede hacer una solicitud y por tanto optar a sólo una de las becas.

Las actividades que se llevan a cabo durante el programa: actividades clínicas como médico especialista bajo la tutela de los cirujanos de la unidad, con un número mínimo de procedimientos que deberá realizar en la Subespecialidad en Coloproctología, participación en las actividades educativas de las unidades (cursos y reuniones), incorporación en los proyectos de investigación, presentación de los resúmenes en la reunión .

anual de la Asociación Española de Coloproctología, Congreso / Reunión de la Asociación Española de Cirujanos , la Reunión Anual de la ESCP y la participación en las publicaciones científicas. El becado deberá seguir las instrucciones legales que el centro receptor le indique para que pueda llevar a cabo su actividad asistencial y de formación (seguro responsabilidad, colegiación, etc.)



1.1 Características retributivas de las becas:

Las becas están dotadas de **36.000 €** cada una de ellas, que la FAECP ingresará a la entidad que en cada sede vaya a encargarse de la remuneración del fellow.

Esta remuneración se hará en forma de salario mensual estando sujeta a las leyes fiscales actuales españolas: con las correspondientes retenciones a la Seguridad Social y sujetas al impuesto sobre la renta correspondiente.

Se puede contemplar la posibilidad de que el centro receptor realice un contrato laboral como facultativo, en ese caso se gestionará el contrato para que el organismo pagador pueda devengar el sueldo al Fellow.

Eventualmente, la entidad gestora intermedia puede versar unos gastos de gestión incluidos en la totalidad de la dotación de la beca de los cuales habrá de informar (hasta un 10%).

1.2.- Patrocinador: FAECP

1.3.- Responsables y promotores del Programa de Becas:

Organizado por el Presidente, Vicepresidente, secretario y miembros del comité de Educación y Formación continuada de la AEC/FAECP, y por el coordinador de la Sección de Coloproctología de la AEC y otro miembro de la sección designado por él.

Más información y documentación puede ser obtenida a través de la web <https://www.aecp-es.org/index.php/becas-y-premios>

2.- CURRICULUM VITAE NORMALIZADO (CVN).

Los interesados deberán enviar la solicitud con la siguiente documentación:

1. **Currículum Vitae Normalizado**, la AEC/FAECP utilizará para su evaluación el Currículum Vitae normalizado (CVN) de la Fundación Española para la Ciencia y Tecnología (FECYT) <https://cvn.fecyt.es/editor/#HOME>
2. Documento de Autobaremo debidamente cumplimentado con los datos que figuran en su CVN, disponible para su descarga en el apartado becas y premios de la web de la AEC/FAECP junto a la convocatoria de estas becas o a través del enlace https://www.aecp-es.org/images/AUTOBAREMO_CVN.pdf
no será valorada ninguna solicitud enviada sin este documento.

Todos los méritos deberán autobarearse, Dicha Autobareación será revisada por el comité de evaluación de las becas. La documentación que la refrenda deberá ser aportada en un único PDF, siguiendo el orden establecido en el baremo. **Si no se respetan estas indicaciones podrá realizarse una valoración inadecuada del aspirante.**

3.- OTROS DOCUMENTOS a presentar en su solicitud:

- Certificado de ser Socio de la AEC/FAECP. Descargable desde el área privada de socio AEC/FAECP, si no recuerda su número de socio como miembro de AEC/FAECP puede solicitarlo mediante email al correo de secretaría técnica aecp@pacifico-meetings.com
- Imagen del Documento Nacional de Identidad o pasaporte. (preferiblemente en PDF)
- Imagen del título de especialista en Cirugía General y Aparato Digestivo (ambas caras o formato digital)
 - en el caso de los Residentes, certificado de que está cursando el 5º año de su residencia (firmado por su centro y responsable de sección o servicio)
- Cartas de presentación o informes (con un máximo de tres) de los mentores / tutores, en relación con la formación y los méritos del aspirante.



- *Carta sobre su futura vinculación a la Coloproctología: Resumir en un máximo de 150 palabras las posibilidades y voluntad del candidato de seguir la carrera profesional en el campo de la cirugía colorrectal una vez finalizado el fellowship.*

4. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS MÉRITOS:

*Las becas serán otorgadas en base a la **valoración de los siguientes méritos:***

- *CVN de acuerdo con el formulario de solicitud y autobaremo correspondiente.
(Hasta 80/100 puntos)*
- *Presentación CVN y entrevista personal
(Hasta 20/100 puntos).*

5. COMITÉ DE EVALUACIÓN:

*La valoración de los candidatos se llevará a cabo por una junta del **comité de evaluación** organizada de la siguiente manera:*

1. *Presidente de la AECP/FAECP*
2. *Vicepresidente de la AECP/FAECP*
3. *Miembros del comité Educación y Formación Continuada de la AECP.*
4. *Coordinador de la sección de coloproctología de la AEC y un segundo miembro de la sección designado por éste.*
5. *El secretario de la AECP sólo actuará para realizar las actas de dicha convocatoria, no teniendo capacidad de votar.*

*Tras la aplicación del baremo establecido se seleccionarán los **candidatos** con mejor puntuación.*

Estos pasarán a una segunda fase, en forma de entrevista personal, con el comité de evaluación que determinará los adjudicatarios de cada beca.

La entrevista será presencial y obligatoria para los seleccionados, en ella los candidatos dispondrán de 15 minutos para presentar y defender su CV y posteriormente un turno de preguntas. En caso de no poder asistir perderá los derechos como aspirante y se elegirá el siguiente candidato en puntuación.

La beca no puede ser concedida dos veces a la misma persona.

La adjudicación de becas será la siguiente:

Primer puesto: 12º Beca FAECP Salvador Lledó.

Segundo puesto: 10ª Beca FAECP/AEC Dr. Ortíz y Dr. Martí Ragué.

6. ELECCIÓN CENTRO

Los ganadores de las becas decidirán el lugar de la realización del fellowship tras haber valorado los dosieres de presentación de las Unidades Acreditadas que en cada edición se hayan presentado candidatas. Una vez obtenida la puntuación final tras baremación del CV, méritos y entrevista, los candidatos con las tres puntuaciones más altas tendrán una semana de plazo para valorar las memorias de las posibles sedes y comunicar su preferencia. Elegirán por orden de puntuación.



7. OBLIGACIONES DEL FELLOW

- El fellow seguirá las indicaciones del **jefe Clínico** de la Unidad en el centro que haya seleccionado para su estancia.
 - Al finalizar la estancia de fellowship es obligatorio presentar una **memoria** de la misma (según formato establecido que encontrará en la página web de la AECP, APARTADO BECAS Y PREMIOS) y una evaluación del centro formador. Esta deberá ser aportada en los 30 días posteriores a su terminación. Tras la valoración positiva de la misma, la AECP emitirá un certificado de finalización.
 - Las **fotografías** del becario realizadas durante la entrega de premios serán publicadas en la página web de la FAECP salvo denegaciónn explícita por su parte.
- Cuando la AECP determine, el fellow se ocupará de solicitar dos documentos de seguimiento:

Seguimiento de actividad: carta del jefe Clínico de la Unidad en la que brevemente se de fe de que desde la fecha de inicio del fellowship, el fellow está asistiendo a la Unidad y realizando las actividades u observaciones que le son encargadas.

Seguimiento económico: en el que la Entidad que esté gestionando los fondos de la beca informe del uso que se ha hecho de dichos fondos (desglosando: cantidad destinada a salario; cantidad destinada a retenciones de la seguridad social y cantidad destinada a otros gastos (si los hubiera).

Atentamente,
Comité de Educación y Formación Continuada de la AECP